



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

### JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL- CESACION EFEC CIVILES
Demandante	LUIS ALFONSO MORENO VARGAS
Demandado	LUZ MARIEN POSADA AGUINAGA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00335
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE ENVIO DEMANDA ABOGADO Y SEÑALA FECHA

Aceptado el cargo por el apoderado de oficio designado a la parte demandada mediante auto de 4 de febrero de 2021, a través de memorial dirigido en la fecha al correo del despacho, incorpórese al proceso el mismo.

A través de la secretaria, remítase al abogado copia escaneada del proceso.

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento procede el despacho a programar la fecha para la continuación de audiencia de Instrucción y juzgamiento para tal efecto se fija el **18 de Junio de 2021, a partir de las 2:00 de la tarde**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23f42848e8c8247b4c61be8de19e523338b68fe9e5724318df5141cd  
3a1de00a**

Documento generado en 09/02/2021 08:48:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**